



**REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y
APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS**

CÓDIGO:	P-SFA-CCP-05
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
<p>RÚBRICA</p> <p>Eduardo Hernández Jiménez Director de Contabilidad y Cuenta Pública</p> <p>RÚBRICA</p> <p>Rolando González Castaño Director de Ingresos</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Administración</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</p>

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el registro, afectación y valuación de las transacciones, transformaciones y eventos de los ingresos que recibe el Municipio por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Federales y Estatales.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública y a la Dirección de Ingresos.

III. DEFINICIONES

Aportaciones Estatales. Son los recursos fiscales que el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ministra a los Municipios con cargo a su Hacienda Pública.

Aportaciones Federales. Son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, a través del Ramo 33, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.



**REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y
APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS**

CÓDIGO:	P-SFA-CCP-05
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Participaciones Estatales. Recursos que los Municipios perciben por parte del Gobierno del Estado con respecto a los Ingresos de carácter estatal.

Participaciones Federales. Son los recursos que corresponden a los estados, municipios y Distrito Federal, que se integran en la denominada Recaudación Federal Participable del ejercicio fiscal correspondiente (que captan las oficinas recaudadoras) y que, en los términos de la normatividad aplicable, se distribuyen a través del Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación: (Participaciones a entidades Federativas y Municipios).

IV. COMPETENCIAS

- **Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.**
 - Llevar contablemente el registro de las operaciones de ingresos por la recaudación de impuesto, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federal y estatal, e ingresos extraordinarios a favor del municipio.
- **Dirección de Ingresos.**
 - Recaudar, concentrar, custodiar y vigilar los ingresos y valores provenientes de la aplicación de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y otros conceptos que deba percibir el Municipio por cuenta propia o ajena conforme a las disposiciones fiscales aplicables, depositándolos diariamente en las instituciones bancarias autorizadas.
 - Supervisar y vigilar la recepción de los ingresos que percibe la Dirección General de Finanzas.
 - Vigilar y promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, de sus convenios y acuerdos, y demás disposiciones legales relativas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
 - Recibir y resguardar los fondos de las entidades, programas federales y cualquier otro programa que se le encomiende al Municipio.



**REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y
APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS**

CÓDIGO:	P-SFA-CCP-05
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Hacienda y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos CONAC.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Presupuesto de Egresos del Estado.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León

D. NIVEL MUNICIPAL

- Presupuesto de Ingresos.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

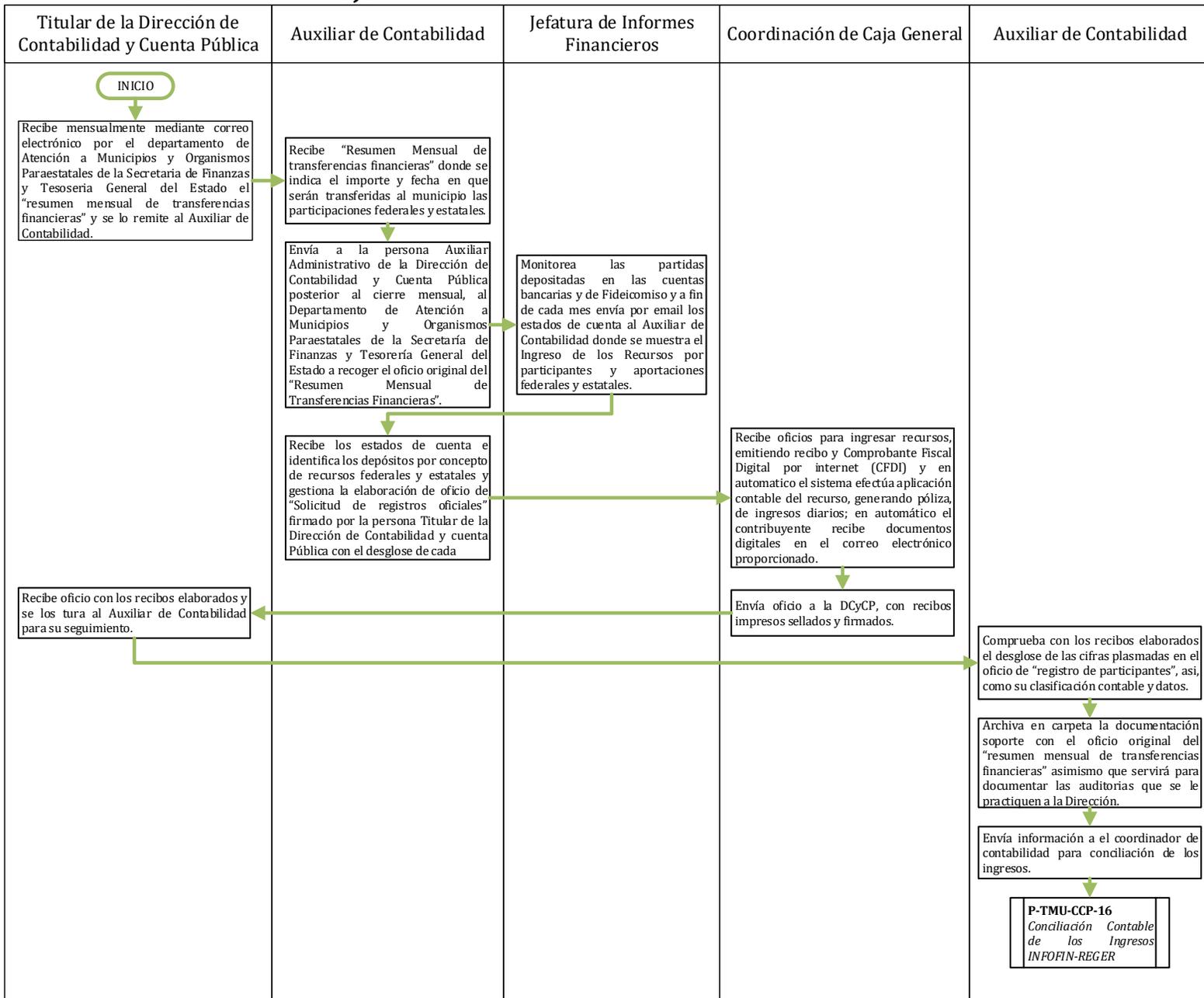


**REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y
APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS**

CÓDIGO:	P-SFA-CCP-05
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





**REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y
APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS**

CÓDIGO:	P-SFA-CCP-05
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona Titular de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública y el Auxiliar Administrativo de la DCyCP reciben mensualmente, mediante correo electrónico emitido por la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el “Resumen mensual de transferencias financieras”.
- 7.2. La persona Auxiliar Administrativo de la DCyCP recibe y revisa el “Resumen mensual de transferencias financieras” donde se indica el importe y fecha en que se realizaron las transferencias bancarias al municipio por las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Federales y Estatales.
- 7.3. La persona Auxiliar Administrativo de la DCyCP identifica los depósitos por concepto de recursos federales y estatales en los estados de cuenta bancarios y elabora el oficio de “Solicitud de recibos oficiales” firmado por la persona Titular de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública con el desglose de cada una de las transferencias recibidas solicitando a la Dirección de Ingresos la elaboración de los recibos fiscales correspondientes a nombre del Gobierno del Estado de Nuevo León (PDF y XML).
- 7.4. La Dirección de Ingresos recibe oficio de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y turna a la persona responsable de la Coordinación de Caja General de para ingresar recursos, emitiendo recibo y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y en automático el sistema efectúa aplicación contable del recurso, generando póliza de ingresos diarios y envió por email de los documentos digitales en el correo electrónico proporcionado por el Gobierno del Estado.
- 7.5. La persona responsable de la Coordinación de Caja General elabora oficio signado por la persona Titular de la Dirección de Ingresos y lo envía a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, con recibos impresos sellados y firmados.
- 7.6. La persona Titular de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública recibe oficio con los recibos elaborados y se los turna a la persona Auxiliar de Administrativo para seguimiento.
- 7.7. La persona Auxiliar Administrativo recibe oficio de la persona Titular de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública con los recibos elaborados y verifica contra el desglose de las cifras plasmadas en el “Resumen mensual de transferencias financieras”, su clasificación contable y datos.
- 7.8. La persona Auxiliar Administrativo de la DCyCP envía al mensajero, posterior al cierre mensual, al Departamento de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la



**REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y
APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS**

CÓDIGO:	P-SFA-CCP-05
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a recoger el Oficio original del “Resumen mensual de transferencias financieras”.

7.9 La persona Auxiliar Administrativo archiva en carpeta la documentación soporte con el oficio original del “Resumen mensual de transferencias financieras” mismo que servirá para documentar las auditorias que se le practiquen a la Dirección.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- Glosario de Términos más Usuales de Finanzas Públicas del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

IX. ANEXOS

N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	17/09/18	Creación del procedimiento
02	10/06/21	Actualización del procedimiento
03	30/10/22	Actualización del procedimiento
04	17/04/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024. De P-TMU-CCP-14 a P-SFA-CCP-05